



MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES	ELECCIONES AUTONÓMICAS 15 DE MARZO DE 2026
-------------------	--

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

Valladolid, 29 de enero de 2026

REUNIDOS

D./D.ª JUAN PABLO FERNÁNDEZ SANTOS
Como representante legal del partido político / federación de partidos: PODEMOS
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Secretario de Organización

D./D.ª JUAN ANTONIO LOPEZ DE URALDE GARMENDIA
Como representante legal del partido político / federación de partidos: ALIANZA VERDE
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Coordinador Federal

D./D.ª -----
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D.ª -----
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral**, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
PODEMOS – ALIANZA VERDE CYL 2026
Siglas de la coalición electoral:
PODEMOS - AV
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero jpg):


2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de: PROVINCIAS DE ÁVILA, BURGOS, LEÓN, PALENCIA, SALAMANCA, SEGOVIA, SORIA, VALLADOLID Y ZAMORA
--

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:
ÁVILA
Denominación de la coalición electoral:
PODEMOS – ALIANZA VERDE CYL 2026
Siglas de la coalición electoral:
PODEMOS - AV
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):


Circunscripción:
BURGOS
Denominación de la coalición electoral:
PODEMOS – ALIANZA VERDE CYL 2026
Siglas de la coalición electoral:
PODEMOS - AV
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):


Circunscripción:
LEÓN
Denominación de la coalición electoral:
PODEMOS – ALIANZA VERDE CYL 2026
Siglas de la coalición electoral:
PODEMOS - AV
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):


Circunscripción:
PALENCIA
Denominación de la coalición electoral:
PODEMOS – ALIANZA VERDE CYL 2026
Siglas de la coalición electoral:
PODEMOS - AV
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):


Circunscripción:
SALAMANCA
Denominación de la coalición electoral:
PODEMOS – ALIANZA VERDE CYL 2026
Siglas de la coalición electoral:
PODEMOS - AV
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):


Circunscripción:
SEGOVIA
Denominación de la coalición electoral:
PODEMOS – ALIANZA VERDE CYL 2026
Siglas de la coalición electoral:
PODEMOS - AV
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):


Circunscripción:

SORIA

Denominación de la coalición electoral:

PODEMOS – ALIANZA VERDE CYL 2026

Siglas de la coalición electoral:

PODEMOS - AV

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción:

VALLADOLID

Denominación de la coalición electoral:

PODEMOS – ALIANZA VERDE CYL 2026

Siglas de la coalición electoral:

PODEMOS - AV

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción:
ZAMORA
Denominación de la coalición electoral:
PODEMOS – ALIANZA VERDE CYL 2026
Siglas de la coalición electoral:
PODEMOS - AV
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):


3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la LOREG, se creará por los miembros de la coalición, un órgano de dirección. La representación en este espacio, y siempre que sea necesario tomar las decisiones, está ponderada con el siguiente peso:

PODEMOS 90%
 ALIANZA VERDE 10%

La portavocía corresponderá a Podemos y la Vice-portavocía corresponderá a ALIANZA VERDE

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral de Castilla y León a D./D. ^a

CARLOS JAVIER DELGADO DE CASTRO

Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D. ^a

ALMUDENA VILLARREAL VIDAL

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan al final de este documento, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL a D./D. ^a

CARLOS JAVIER DELGADO DE CASTRO

Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D. ^a

DANIEL DE FRUTOS RAMIREZ

7. Reparto de subvenciones electorales

Para el reparto de cualquier tipo de subvención electoral se tendrá en cuenta el porcentaje real de las cantidades aportadas por cualquiera de los partidos políticos firmantes a la cuenta electoral.

Además, se firmará un Acuerdo Económico de Integración en el que se reflejarán los porcentajes reales de aportación una vez transcurridas las elecciones y cerrada la contabilidad electoral. Acuerdo de integración que obliga a cada partido a integrar la contabilidad de campaña en la contabilidad general del partido dentro del ejercicio o ejercicios correspondientes.

En cuanto a las asignaciones futuras que se pudieran percibir desde las Cortes de Castilla y León, como asignaciones a la coalición o al grupo parlamentario en el que se encuadrase, se acuerda un reparto de:

- Podemos 95%
- Alianza Verde 5%

8. Otras cláusulas

Los partidos políticos podrán utilizar cualquier medio legal de financiación que estimen oportuno para conseguir ingresos que aporten a la coalición, con la única excepción de la financiación bancaria.